



ADAPTATION FUND

AFB/B.26/7

5 de enero de 2016

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Vigesimosexta reunión

Bonn (Alemania), 8 y 9 de octubre de 2015

**INFORME DE LA VIGESIMOSEXTA REUNIÓN
DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN****Introducción**

1. La vigesimosexta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) se celebró en el edificio Langer Eugen del complejo de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) el 8 y 9 de octubre de 2015, inmediatamente después de la decimoséptima reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta.
2. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación (el Fondo) y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La CNULD también proporcionó apoyo logístico y administrativo para la organización de los encuentros de la Junta y de sus comités.
3. La lista completa de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta al presente informe como **anexo I**. En el documento AFB/B.26/Inf.3, publicado en el sitio web del Fondo, figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

4. El jueves 8 de octubre de 2015, a las 10.00, inauguró la reunión el presidente, Sr. Hans Olav Ibrekk (Noruega, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados).

Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

5. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.26/1/Rev.1, así como el temario provisional anotado y el calendario provisional incluidos en el documento AFB/B.26/2.

6. Se propusieron tres subtemas para su análisis en el marco del punto 15 del temario, "Otros asuntos": información actualizada presentada por el Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos; modificación de los términos de referencia del CEPP y del CEF, y proyectos regionales.

7. La Junta aprobó el temario en su forma enmendada oralmente. El temario se adjunta como **anexo II** al presente informe.

b) Organización de las actividades

8. La Junta aprobó la organización de las actividades propuestas por el presidente.

9. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de intereses:

- a) Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental)
- b) Sr. Petrus Muteyauli (Namibia, África)
- c) Sra. Fatuma Mohamed Hussein (Kenya, Partes no incluidas en el Anexo I)
- d) Sra. Patience Dampsey (Ghana, Partes no incluidas en el Anexo I)
- e) Sr. Jeffery Spooner (Jamaica, Grupo Latinoamericano y del Caribe)

10. La Junta del Fondo de Adaptación decidió nombrar como suplente al Sr. Hugo Potti Manjavacas (España, Partes incluidas en el Anexo I).

(Decisión B.26/1)

11. El presidente dio la bienvenida al Sr. Hugo Potti Manjavacas (España, Partes incluidas en el Anexo I) como nuevo suplente de la Junta.

Punto 3 del temario 3: Informe sobre las actividades del presidente

12. El presidente informó luego a la Junta sobre las actividades realizadas durante el período entre reuniones. Con un claro mandato de analizar la complementariedad con el Fondo Verde para el Clima (FVC), el presidente se había reunido con el Sr. Henrik Harboe, copresidente del FVC, y la

Sra. Héla Cheikhrouhou, directora ejecutiva del FVC. Tales conversaciones pusieron de manifiesto que la complementariedad con otros fondos no constituía en la actualidad una prioridad para la Junta del FVC. El presidente y el vicepresidente también habían asistido a una reunión del Comité Permanente de Finanzas, en la que el presidente había hecho una presentación sobre el Fondo, se había reunido con los cofacilitadores del Comité Permanente de Finanzas con ocasión de la reunión, y había sostenido conversaciones informales con otros miembros de dicho comité durante una cena organizada por el Sr. Benito Müller, de la Iniciativa europea de fortalecimiento de la capacidad. A solicitud del presidente, el Sr. Philip S. Weech (Bahamas, Grupo Latinoamericano y del Caribe) había presentado una sinopsis de las conversaciones que él y el señor Mamadou Honadia (Burkina Faso, Grupo de países menos adelantados) habían mantenido con los cofacilitadores del Comité Permanente de Finanzas durante una reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (GPD) celebrada en septiembre de 2015; él coincidía con la opinión de que las sinergias con el Fondo no eran en la actualidad una prioridad para el FVC. También a solicitud del presidente, el señor Yerima Peter Tarfa (Nigeria, África) había informado sobre un seminario regional de preparación realizado en Abuya (Nigeria), dirigido a los Estados miembros de África occidental, en colaboración con la Comunidad Económica de Estados de África Occidental y la Fundación Heinrich Böll. Al concluir su informe, el presidente señaló que durante el período entre reuniones se habían suscrito acuerdos para proyectos en India, Marruecos, Jordania e Indonesia, y que se habían aprobado solicitudes de transferencias de fondos para varios proyectos.

13. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades del presidente.

Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

14. La gerenta de la Secretaría presentó su informe sobre las actividades de la Secretaría durante el período entre reuniones (documento AFB/B.26/3), y destacó las áreas en las que, en su opinión, el Fondo había demostrado su importancia en lo concerniente al financiamiento para la adaptación. Para la presente reunión se había recibido un número sin precedente de propuestas de proyectos por un total de USD 193,3 millones, incluidas 21 propuestas de países individuales y 16 propuestas previas a la idea de los proyectos para el programa regional piloto. Asimismo, los eventos sobre preparación y las solicitudes de donaciones para cooperación sur-sur y asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad para aplicar las salvaguardias ambientales y sociales habían suscitado gran interés. Durante el período se habían realizado tres seminarios de preparación: uno en la ciudad de Washington que había congregado a casi todas las entidades de implementación nacionales (EIN) acreditadas, y dos en Namibia y Nigeria, respectivamente, para cuya organización la Secretaría había recibido el valioso apoyo de dos miembros de la Junta, los Sres. Petrus Muteyauli y Yerima Peter Tarfa.

15. Además de estas áreas primordiales, la Secretaría había participado en reuniones de los órganos subsidiarios y otras instancias de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), como el Comité Permanente de Finanzas, el GPD y el FVC, con los cuales también había intercambiado información sobre la posibilidad de que el Fondo de Adaptación se sumara al mecanismo de coordinación del apoyo preliminar y para la preparación; la Junta podría

pensar en aceptar los principios generales del mecanismo, decisión que sería un prerrequisito para cualquier tipo de asociación de esa naturaleza.

16. La gerenta de la Secretaría puso de relieve que el medio más eficaz para movilizar recursos era reunirse personalmente con los contribuyentes, y destacó dos de esos encuentros que había tenido en los últimos meses con la ministra de Cooperación para el Desarrollo de Suecia, Sra. Isabella Lövin, y con representantes de los ministerios de Finanzas, Medio Ambiente y Relaciones Exteriores de Suiza. Agradeció sinceramente a la Sra. Tove Zetterström-Goldmann (Suecia, Partes incluidas en el Anexo I) y la Sra. Yuka Greiler (Suiza, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) por haber organizado esas reuniones. Instó a otros miembros de la Junta a brindar apoyo a la Secretaría mediante la facilitación de contactos con sus Gobiernos, y sugirió que la Junta podría incluir la provisión de recursos para tales actividades en el próximo presupuesto.

17. En síntesis, la gerenta señaló que el Fondo no solo estaba en pleno funcionamiento, sino que más activo que nunca. Los proyectos y programas en ejecución representaban el 67 % de los montos totales de donación aprobados. Se había terminado un proyecto, otros dos avanzaban dentro de los plazos para su terminación al final del año, y en más de la mitad de los casos ya se había presentado el primer informe sobre los resultados del proyecto. Las EIN estaban madurando y adquiriendo experiencia en el desarrollo de proyectos y la aplicación de las salvaguardias. En pocas palabras, el Fondo estaba contribuyendo a aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación a los peligros y desastres naturales relacionados con el clima en todos los países en desarrollo, en consonancia con el objetivo 13 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados recientemente. El desafío en los próximos meses sería asegurar que el Fondo pudiera obtener financiamiento y consolidar su función. La Secretaría asistiría al vigesimoprimer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21) en París, donde apoyaría al presidente en su informe ante la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y participaría en varias otras actividades de promoción.

18. La gerenta de la Secretaría concluyó su informe presentando a los tres miembros del personal de dicha entidad contratados durante el período entre reuniones: la Sra. Young Hee Lee, consultora por un período prolongado para brindar apoyo jurídico y en materia de acreditaciones, y los Sres. Matthew Trevor Pueschel y Simon Wilson, consultores con contrato de corto plazo en el área de comunicaciones. Además, el Sr. Farayi Madziwa se integraría a la Secretaría en las próximas semanas en calidad de oficial de operaciones a cargo de la coordinación del Programa de Preparación.

19. Tras la presentación sobre las actividades de la Secretaría, un representante de ONU-Hábitat hizo una breve declaración para expresar el agradecimiento de dicho organismo por su reciente acreditación, y su compromiso de brindar asistencia a los Estados miembros, las ciudades y los Gobiernos nacionales para la preparación de programas y propuestas al Fondo, en consonancia con las metas del ODS 11.

20. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades de la Secretaría.

Punto 5 del temario: Informe de la vigésima reunión del Panel de Acreditación

21. El presidente del Panel de Acreditación (el Panel), Sr. Philip S. Weech, presentó el informe de la vigésima reunión del Panel, celebrada en la ciudad de Washington en agosto de 2015 (documento AFB/B.26/4/Rev.1). Puso de relieve la aprobación, durante el período entre reuniones, de la acreditación de la vigésima EIN del Fondo (la División de Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente del Gobierno de Antigua y Barbuda) y la renovación de la acreditación de una entidad de implementación multilateral (EIM) (el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas). En su vigésima reunión, el Panel había concluido su evaluación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para su acreditación como entidad de implementación regional (EIR) del Fondo; en el anexo del informe de la vigésima reunión del Panel de Acreditación (AFB/B.26/4/Rev.1) se podía encontrar un informe resumido de dicha evaluación. Tras haber recibido cuatro nuevas solicitudes cumplimentadas en la vigésima reunión, actualmente el Panel estaba examinando las solicitudes de acreditación de nueve posibles EIN y tres posibles EIR, y la de renovación de la acreditación de dos EIN y una EIM. Durante el período entre reuniones, el Panel también había colaborado con la Secretaría en la preparación de una propuesta para aumentar la eficiencia y la eficacia del proceso de acreditación, de conformidad con la decisión B.25/5, y el CEF había sometido a consideración la propuesta definitiva (documento AFB/EFC.17/4) durante su decimoséptima reunión. La vigesimoprimera reunión del Panel se había programado para el 26 y 27 de enero de 2016, y el plazo de presentación de nuevas solicitudes de acreditación para su consideración durante dicha reunión se había fijado para el 20 de diciembre de 2015.

Casos terminados

Banco Centroamericano de Integración Económica

22. Tras haber considerado las conclusiones y la recomendación del Panel señaladas en el anexo I del Informe de la vigésima reunión del Panel de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió acreditar al BCIE como EIR del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.26/2)

Punto 6 del temario: Informe de la decimoséptima reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

23. La presidenta del CEPP, Sra. Yuka Greiler, presentó el Informe del CEPP (AFB/PPRC.17/28). En el **anexo III** del presente informe se incluye el resumen de las decisiones de financiamiento adoptadas por la Junta.

24. El CEPP había tenido un programa muy nutrido y había analizado 22 propuestas de proyectos y programas. Por primera vez también había abordado propuestas previas a la idea de proyectos, que habían sido presentadas en el marco del programa piloto para proyectos y programas regionales. Además, había agregado dos subtemas bajo “Otros asuntos”: el examen durante el período entre reuniones de donaciones para proyectos en el marco del Programa de Preparación, y el proceso de examen de propuestas de pequeños proyectos y programas. El CEPP

había dado la bienvenida a un nuevo miembro, el Sr. Hugo Potti Manjavacas, cuyo nombramiento como miembro de la Junta estaba pendiente. El CEPP también había escuchado informes de la Secretaría sobre la situación del financiamiento y de los proyectos y programas en tramitación, sobre el ciclo de examen entre reuniones, y sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas presentadas.

25. Se le preguntó a la presidenta del CEPP si se podría proporcionar a los miembros un resumen de las implicaciones en términos de financiamiento que tendrían las recomendaciones formuladas, y por qué el financiamiento solicitado para una propuesta regional totalizaba más de USD 11 millones, en circunstancias que el límite máximo para los países era de USD 10 millones. Dado que las propuestas previas a las ideas de proyectos que se recomendaba aprobar en el marco del programa piloto totalizaban casi USD 30 millones, se preguntó por qué la Junta seguía invitando a presentar más propuestas si no tenía los medios para financiarlas en el marco de las ventanillas de financiación que se habían establecido.

26. La representante de la Secretaría explicó que el refrendo de propuestas previas a la idea de un proyecto y de ideas de proyectos no significaba que se hubiera comprometido financiamiento más allá de las donaciones para la formulación de proyectos que pudieran aprobarse. Las ventanillas de financiación para el programa piloto no estaban incluidas en el límite máximo para los países y toda financiación recibida era además de ese límite máximo. Había cuatro ventanillas de financiación para los proyectos piloto: una de USD 14 millones y tres de USD 5 millones, por un total de USD 29 millones. Con el USD 1 millón restante se financiarían hasta 10 donaciones de un máximo de USD 100 000 cada una para la formulación de proyectos: se aprobarían USD 20 000 al momento del referendo de la propuesta previa a la idea, y los USD 80 000 restantes se aprobarían una vez refrendada la idea del proyecto.

27. Se hizo una observación en el sentido de que el otorgamiento de donaciones para la formulación de proyectos podría crear la expectativa de que los recursos estarían disponibles una vez que se hubiera presentado un documento del proyecto completamente elaborado. Existía el temor de que el Fondo estuviera programando más recursos de los disponibles, y que con ello estuviera poniendo en peligro su reputación. El hecho de que se hubiera aprobado financiamiento para propuestas previas a las ideas de proyectos podría desalentar a otros de presentar una solicitud. La sobreprogramación era una experiencia desagradable para aquellos que debían sufrir sus efectos.

28. El presidente de la Junta señaló que el debate sobre los proyectos regionales debería continuar bajo el punto 15 del temario, "Otros asuntos".

Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas

29. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que informara a las EIM y las EIR que la invitación a presentar propuestas en el marco del programa piloto para proyectos y programas regionales

continuaba abierto, y alentar a dichas entidades a presentar propuestas a la Junta en su vigesimoséptima reunión, teniendo en cuenta el límite máximo establecido en la decisión B.25/26.

30. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que publicara en el sitio web del Fondo una lista de los países que reunían los requisitos para ser incluidos en proyectos y programas que presentaran las EIR.

(Decisión B.26/4)

Examen de las propuestas de proyectos y programas

Propuestas de ideas de proyectos

Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales

India (1): Fortalecimiento de la capacidad de adaptación de las comunidades, medios de subsistencia y seguridad ecológica en el corredor Kanha-Pench de Madhya Pradesh (Idea del proyecto: Banco Nacional de Agricultura y Desarrollo Rural [NABARD]; IND/NIE/Forests/2015/1; USD 2 514 561)

31. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el NABARD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al NABARD las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En el documento del proyecto completamente elaborado debería demostrarse de mejor manera el nivel de degradación de los bosques del corredor Kanha-Pench y su vinculación con las amenazas relacionadas con el clima a que están expuestos esos bosques.
 - ii) En el documento del proyecto completamente elaborado se deberían presentar detalles específicos de las variedades y combinaciones de cultivos que se consideran óptimos para Madhya Pradesh en vista de los cambios climáticos previstos en ese estado.
 - iii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería explicar cómo se han integrado y abordado en el diseño y el sistema de seguimiento del proyecto los intereses de las mujeres, los niños y las comunidades vulnerables, y cómo se han aplicado los criterios sobre vulnerabilidad en la selección de los hogares beneficiarios.

- iv) En el documento del proyecto completamente elaborado también se debería demostrar la manera en que se aplicarán los mecanismos de participación y sostenibilidad para garantizar que el proyecto genere beneficios económicos equitativos y beneficios ambientales perdurables.
 - v) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería presentar información más detallada sobre la eficacia en función del costo de las medidas de adaptación propuestas.
 - vi) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería demostrar que se ha contactado a las empresas de turismo para recabar sus opiniones con respecto a las actividades del proyecto.
 - vii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería explicar más detalladamente la forma en que se evitará la duplicación con otros proyectos o programas que podrían superponerse, y cómo se garantizaría la sinergia y complementariedad con dichos proyectos o programas.
- c) Aprobar la donación de USD 28 400 para la formulación del proyecto.
 - d) Solicitar al NABARD que transmitiera al Gobierno de India las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.
 - e) Alentar al Gobierno de India a presentar, a través del NABARD, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.26/5)

Senegal: Reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia de las comunidades costeras de las Islas Saloum (Dionewar) (Idea del proyecto: Centre de Suivi Écologique [CSE]; SEN/NIE/Coastal/2015/1; USD 1 256 983)

32. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el CSE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al CSE las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería justificar mejor la vinculación entre el cambio climático y la producción de las pesquerías.

- ii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería considerar el tema de la sobreexplotación perjudicial de los recursos mediante la adopción de un enfoque más integral, en lugar de centrarse exclusivamente en actualizar y formalizar la reglamentación.
 - iii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería explicar más detalladamente cómo se logrará la equidad del acceso a los beneficios que se deriven del proyecto.
 - iv) El documento del proyecto completamente elaborado debería basarse en un análisis más completo de los riesgos, e incluir estudios de evaluación del impacto ambiental y social, además de un plan de gestión ambiental y social (PGAS).
- c) Aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
 - d) Solicitar al CSE que transmitiera al Gobierno de Senegal las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.
 - e) Alentar al Gobierno de Senegal a presentar, a través del CSE, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.26/6)

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales

Ecuador: Reducción de la vulnerabilidad de la central hidroeléctrica Toachi Pilatón a los efectos del cambio climático con un enfoque en la gestión integrada y adaptable de las cuencas hidrográficas - MATCH (Idea del proyecto; Corporación Andina de Fomento [CAF, el banco de desarrollo de América Latina]; ECU/RIE/Energy/2015/1; USD 2 489 373)

33. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la CAF que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debería explicar más claramente el objetivo final y general del proyecto (resultados concretos esperados tanto para las comunidades como para el sector hidroeléctrico) y, sobre todo, las razones por las que las

actividades previstas contribuirían a este objetivo en términos concretos, y de qué manera.

- ii) En la propuesta se debería proporcionar más información sobre la sostenibilidad de los activos que se crearían o protegerían, como los correspondientes al componente 1.
 - iii) En la propuesta se debería explicar si, como parte del establecimiento de la central hidroeléctrica, se elaboraron planes de gestión de cuencas hidrográficas pertinentes a este proyecto, y la manera en que el proyecto propuesto se basaría en esos planes.
 - iv) En la propuesta se debería proporcionar información más detallada sobre los resultados de las consultas realizadas con las comunidades y demostrar la medida en que se tuvieron cuenta durante el diseño del proyecto, y explicar más claramente cómo se seleccionarán las regiones y comunidades consideradas en el proyecto.
 - v) En la propuesta se debería evaluar de manera más clara y sólida la eficacia en función del costo del proyecto en relación con alternativas de adaptación viables, y comparar las intervenciones propuestas con la situación básica, es decir, sin financiamiento del Fondo de Adaptación, para justificar la inversión.
- c) Solicitar a la CAF que transmitiera al Gobierno de Ecuador las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/7)

Guinea-Bissau: Expansión de la agricultura inteligente con respecto al clima en la parte oriental de Guinea-Bissau (Idea del proyecto; Banco de Desarrollo de África Occidental [BOAD]; GNB/RIE/Agri/2015/1; USD 9 979 000)

34. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el BOAD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al BOAD que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debería aclarar si existen políticas y planes vigentes sobre uso de la tierra o gestión de recursos hídricos que deberían tenerse en cuenta

al construir las pequeñas presas y al aplicar las prácticas agrícolas inteligentes con respecto al clima que se financiarían en el marco del proyecto, o si habría que elaborar tales políticas y planes durante la realización del proyecto propuesto.

- ii) En la propuesta se deberían identificar más cabalmente otras iniciativas anteriores y en curso, y explicar su complementariedad y la ausencia de duplicación. En el proyecto propuesto se deberían señalar más claramente los resultados y las enseñanzas derivadas del proyecto de fortalecimiento de la capacidad de adaptación y la resiliencia al cambio climático en los sectores de agricultura y recursos hídricos en Guinea-Bissau, actualmente en ejecución, financiado por el Fondo para los Países Menos Adelantados e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y explicar la complementariedad con dicho proyecto.
 - iii) En la propuesta se debería explicar cómo se seleccionó el enfoque propuesto, y su preferencia frente a otras opciones menos eficaces en función del costo.
 - iv) En la propuesta se debería explicar si se ha considerado la inclusión de servicios hidrometeorológicos y, en caso necesario, modificar las actividades del proyecto en consecuencia.
 - v) En la propuesta se deberían identificar las normas pertinentes en las áreas relevantes para el proyecto propuesto, como agricultura, gestión de recursos hídricos y recursos naturales, y pequeñas obras de infraestructura, así como las normas ambientales y sociales, y señalar su cumplimiento.
- c) Solicitar al BOAD que transmitiera al Gobierno de Guinea-Bissau las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/8)

Perú (1): AYNINACUY: Estrategias para la adaptación al cambio climático y la preservación del capital ganadero y de los medios de subsistencia en las comunidades rurales altiplánicas de las provincias de Arequipa, Caylloma, Condesuyos, Castilla y La Unión en la región de Arequipa (Idea del proyecto; Corporación Andina de Fomento [CAF, el banco de desarrollo de América Latina]; PER/RIE/Rural/2015/1; USD 2 236 925)

35. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Recomendar a la CAF que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se debería incluir una descripción más completa de la respuesta de las actividades del proyecto a los impactos del cambio climático.
- ii) En la medida de lo posible, en la propuesta se debería justificar y fundamentar de manera mucho más contundente la eficacia en función del costo del proyecto mediante una comparación de las acciones propuestas con alternativas económicamente viables.
- iii) Se debe justificar más claramente el costo total de la adaptación.
- iv) En la propuesta se debería explicar más detalladamente la manera en que el proyecto evitaría la duplicación con otros posibles proyectos o programas que pudieran superponerse, y la forma en que se aseguraría la sinergia y la complementariedad con dichos proyectos o programas.
- v) Se debería reforzar considerablemente la sostenibilidad del proyecto mediante la especificación de instituciones y otros mecanismos para garantizar la duración y el mantenimiento de los resultados del proyecto.
- vi) En la descripción de las consultas de seguimiento se deberían considerar las conclusiones y los resultados del proceso consultivo, con inclusión de los grupos especialmente vulnerables.

c) Solicitar a la CAF que transmitiera al Gobierno de Perú las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/9)

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales

Propuestas de proyectos pequeños:

India (2): Acciones y estrategias inteligentes desde el punto de vista del clima en la región del Himalaya noroccidental en apoyo de los medios de subsistencia sostenibles de las comunidades de la montaña dependientes de la agricultura (Documento del proyecto completamente elaborado; Banco Nacional de Agricultura y Desarrollo Rural [NABARD]; IND/NIE/Agri/2014/2; USD 969 570)

36. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el NABARD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 969 570 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el NABARD.
- c) Tomar nota del compromiso de establecer un mecanismo de reclamación a nivel del proyecto.
- d) Solicitar al NABARD que proporcionara una aclaración, que se incluiría en el convenio del proyecto como parte del documento del proyecto, acerca de la forma en que el mecanismo de reclamación a nivel del proyecto se vincularía con el mecanismo de reclamación del NABARD para que, en caso necesario, las partes interesadas del proyecto pudieran presentar reclamaciones al NABARD.
- e) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el NABARD en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B. 26/10)

Namibia (1): Refuerzo de los enfoques tradicionales de los pequeños agricultores para hacer frente a la variabilidad del clima (Documento del proyecto completamente elaborado; Fundación para la Investigación del Desierto de Namibia [DRFN]; NAM/NIE/Agri/2015/1; USD 989 140)

37. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por la DRFN en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la DRFN que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deberían delinear más claramente los productos y los resultados del proyecto. Los productos deberían ser concretos y cuantificables.
 - ii) Se debería suministrar información adicional para mostrar la forma en que los factores de tensión no relacionados con el clima y los factores antropogénicos de la degradación son pertinentes a este proyecto en particular.
 - iii) En la propuesta se debería delinear más claramente la manera en que participarán y se involucrará a las mujeres y otros grupos marginalizados o vulnerables.

- iv) En la propuesta se debería aclarar qué mecanismos se utilizarán para garantizar la diseminación de información y que estas sea recibida por todas las partes pertinentes.
 - v) Con respecto a la eficacia en función del costo, en la propuesta se debería mostrar la manera en que las actividades propuestas son más eficaces en función del costo que otras actividades dirigidas a lograr el mismo objetivo.
 - vi) En la propuesta se deberían señalar los resultados específicos de otros proyectos y programas que hayan servido de base para el diseño de este proyecto.
 - vii) Se deberían suministrar pruebas y una demostración de los resultados de la evaluación ambiental y social.
- c) Solicitar a la DRFN que transmitiera al Gobierno de Namibia las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/11)

Namibia (2): Planta piloto de desalinización con energía eléctrica de fuentes renovables y tecnología de membranas (Documento del proyecto completamente elaborado; Fundación para la Investigación del Desierto de Namibia [DRFN]; NAM/NIE/Water/2015/1; USD 750 000)

38. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por la DRFN en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la DRFN que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Se debería emprender un proceso de consultas en el emplazamiento de Bethanie, a fin de definir más claramente el rol de las comunidades locales y otros sectores de la sociedad civil en el proyecto; posteriormente en la propuesta se deberían proporcionar datos desagregados por sexo y datos socioeconómicos sobre los posibles beneficiarios en los dos emplazamientos considerados.
 - ii) En la propuesta se debería explicar la eficacia en función del costo de las intervenciones propuestas (funcionamiento y mantenimiento, vida útil de la tecnología) en comparación con otras alternativas disponibles, y presentar cifras justificativas.

- iii) En la propuesta se debería suministrar un ejemplar de los informes de las evaluaciones de impacto ambiental para ambas plantas, a fin de poder analizar mejor los posibles impactos ambientales y sociales del proyecto y, de haberlos, las medidas de mitigación previstas para minimizarlos.
 - iv) En la propuesta se debería incluir un PGAS para todo el proyecto en el que se indicaran las partes interesadas clave y sus respectivos roles en la implementación y el seguimiento de dicho plan, y se debería describir un mecanismo de reclamación que incluyera a NamWater en su calidad de empresa nacional de agua encargada de las operaciones de ambas plantas.
 - v) En la propuesta se deberían incluir notas sobre el presupuesto con estimaciones de costos del equipo principal y del personal que se requerirá para llevar a cabo las diferentes tareas (empresa de consultoría, estimaciones de honorarios de consultores internacionales o nacionales).
 - vi) En la propuesta se podrían incluir ejemplos de experiencias similares y mostrar en mayor detalle la forma en que se aplicarán las enseñanzas recogidas para garantizar la ejecución eficaz de las intervenciones previstas en este proyecto.
 - vii) En la propuesta se debería explicar la manera en que considerarán las lecciones aprendidas a los fines de la gestión de conocimientos, y cómo se difundirán a otros países y otras comunidades.
- c) Solicitar a la DRFN que transmitiera al Gobierno de Namibia las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/12)

Namibia (3): Sistemas de cultivo integrados de base comunitaria para la adaptación al cambio climático (Documento del proyecto completamente elaborado; Fundación para la Investigación del Desierto de Namibia [DRFN]; NAM/NIE/Agri/2015/2; USD 750 000)

39. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por la DRFN en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la DRFN que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Para demostrar de mejor manera el fundamento con respecto a la adaptación, en la propuesta se debería explicar más detalladamente la

forma en que las actividades propuestas encararán los problemas identificados, incluido el agotamiento de los recursos hídricos y el avance de matorrales invasores que reducen la disponibilidad de zonas de pastoreo.

- ii) En la propuesta se debería aclarar la manera en que las instituciones nacionales crearán un entorno normativo y de políticas propicio, y la forma en que el proyecto garantizará el protagonismo de las comunidades ante la falta de claridad acerca de las formas de participación previstas.
 - iii) En la propuesta se debería mostrar mejor cómo la investigación de mercado respaldará el tratamiento del tema de la capacidad de adaptación de las comunidades involucradas. En este mismo sentido, se debería poner más énfasis en los sistemas de cultivo integrados, de manera que las acciones propuestas promuevan suficientemente dichos sistemas en las comunidades beneficiarias.
 - iv) En la propuesta se debería aclarar el paradigma y las medidas de adaptación alternativas respecto de los cuales se analizaría la eficacia en función del costo, lo cual es difícil de determinar en este momento debido a la falta de información sobre las cuestiones relativas a la adaptación que se han de abordar.
 - v) En la propuesta se debería demostrar, además, que no existe duplicación con otras intervenciones y se deberían señalar las vinculaciones y las sinergias con proyectos o programas pertinentes con los que podría haber superposición, con indicación de las áreas de superposición y complementariedad; para ello, durante el diseño del proyecto se deberían extraer enseñanzas de iniciativas anteriores y de los problemas o los errores cometidos, y se debería establecer un marco para la coordinación durante la ejecución del proyecto.
 - vi) En la propuesta se debería explicar mejor la observancia de los 15 principios de la política ambiental y social del Fondo, y posteriormente se debería indicar la categoría asignada al proyecto o programa durante el proceso de examen preliminar.
 - vii) En consonancia con los cambios solicitados, debería mejorarse el marco de resultados, a fin de que este refleje mejor el objetivo del proyecto relativo a la adaptación, e incluir al menos un indicador de resultados básico del marco de resultados del Fondo.
- c) Solicitar a la DRFN que transmitiera al Gobierno de Namibia las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/13)*Propuestas de proyectos mayores:*

Chile: Mejoramiento de la adaptación al cambio climático de la pequeña agricultura de la región chilena de O'Higgins (Documento del proyecto completamente elaborado; Agencia de Cooperación Internacional de Chile [AGCI]; CHL/NIE/Agri/2013/1; USD 9 960 000)

40. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por la AGCI en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 9 960 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la AGCI.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la AGCI en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B. 26/14)

India (3): Protección de los proyectos de desarrollo de zonas de cuencas hidrográficas frente al cambio climático en los estados de Rajastán y Tamil Nadu (Documento del proyecto completamente elaborado; Banco Nacional de Agricultura y Desarrollo Rural [NABARD]; IND/NIE/Food/2013/1; USD 1 344 155)

41. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el NABARD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 1 344 155 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el NABARD.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el NABARD en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B. 26/15)

Namibia (4): Integración de opciones de gestión de la tierra inteligentes con respecto al clima en Namibia para aumentar la productividad, la rentabilidad y la resiliencia a largo plazo (Documento del proyecto completamente elaborado; Fundación para la Investigación del Desierto de Namibia [DRFN]; NAM/NIE/Rural/2015/1; USD 6 000 000)

42. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por la DRFN en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la DRFN que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes observaciones:
 - i) Aunque se han proporcionado detalles adicionales sobre varios asuntos relativos a los emplazamientos seleccionados, en la propuesta se debería aclarar la manera en que las actividades propuestas influirán en el comportamiento de las comunidades, y de qué forma se ha utilizado la vulnerabilidad como criterio para la selección de los emplazamientos.
 - ii) En la propuesta se deberían dar más detalles sobre las actividades del proyecto, e indicarse cómo estas serán examinadas y seleccionadas en el componente 3.
 - iii) En la propuesta se debería proporcionar información adicional sobre la descripción de los beneficios sociales y ambientales, y pruebas del valor (costos y beneficios) de la inversión del proyecto.
 - iv) En la propuesta debería describirse con más detalles el proceso de consultas en que se basó el diseño del proyecto, en particular la manera en que las mujeres y, particularmente, las personas vulnerables participarán en el proyecto.
 - v) En la propuesta se debería aclarar la forma en que se garantizará la coherencia y la conformidad entre los diferentes asociados que cumplan roles similares de acuerdo a las áreas de experiencia o especialidad de las organizaciones específicas.
 - vi) El presupuesto debería revisarse de conformidad con la exigencia de proporcionar información sobre cada renglón presupuestario, y con el marco de resultados, para incluir la información requerida.
- c) Solicitar a la DRFN que transmitiera al Gobierno de Namibia las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/16)

Perú (2): Adaptación a los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos costeros y la pesca en Perú (Documento del proyecto completamente elaborado; Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú [PROFONANPE]; PER/MIE/Coastal/2015/1; USD 6 950 239)

43. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el PROFONANPE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el PROFONANPE volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Como se señaló en el examen anterior, en la propuesta revisada se debería explicar cabalmente el mantenimiento de los productos del proyecto, incluidos los mecanismos y responsabilidades institucionales, los recursos financieros y, en el caso de los productos a nivel comunitario, el compromiso de dichas partes interesadas y comunidades.
 - ii) En la propuesta revisada se debería incluir un PGAS exhaustivo de conformidad con la política ambiental y social del Fondo de Adaptación. El PGAS debería incluir disposiciones para la identificación y la gestión, durante la ejecución del proyecto, de los riesgos que no se hubieran identificado antes de que el proyecto fuera aprobado.
 - iii) Se debería llevar a cabo una evaluación del impacto ambiental y social de las actividades relacionadas con el muelle turístico antes de que el proyecto sea presentado para su aprobación; dicho informe debería adjuntarse a la propuesta revisada.
- c) Solicitar al PROFONANPE que transmitiera al Gobierno de Perú las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/17)

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales

Níger: Aumento de la resiliencia de la agricultura al cambio climático para respaldar la seguridad alimentaria mediante el uso de técnicas de riego modernas (Documento del proyecto completamente elaborado; Banco de Desarrollo de África Occidental [BOAD]; NER/RIE/Food/2012/1; USD 9 990 000)

44. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el BOAD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Recomendar que el BOAD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) El presupuesto y las notas sobre este deberían presentarse de manera coherente en toda la propuesta y, en las secciones pertinentes se deberían indicar las actividades contempladas como cofinanciamiento.
- ii) En el PGAS a nivel del proyecto se deberían tener en cuenta todos los componentes del proyecto, y no solamente los 200 subproyectos que se han de financiar. El plan debería constituir un marco para el análisis y la gestión sistemáticos de los riesgos del proyecto en su conjunto.
- iii) Se debería demostrar la capacidad de los beneficiarios para elaborar propuestas de subproyectos para su financiamiento a través del proyecto, y para identificar y evaluar los riesgos ambientales y sociales, o bien, en la propuesta se debería delinear mejor el marco de apoyo para llevar a cabo dichas actividades.
- iv) Deberían aclararse los criterios aplicados para definir los grupos marginalizados y vulnerables. Además, la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres deberían garantizarse por encima del sistema de bonos recomendado en los criterios de selección de los subproyectos.
- v) El presupuesto asignado para la formulación y la ejecución de un proyecto en gran escala no parece adecuado. El proponente debería aclarar si este producto se refiere a la formulación de una propuesta de un proyecto de gran envergadura que se basará en las lecciones derivadas de este proyecto.

c) Solicitar al BOAD que transmitiera al Gobierno de Níger las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/18)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

Albania: Desarrollo de una agricultura resiliente al clima y gestión de las inundaciones en las tierras bajas de la parte oeste de Albania (Documento del proyecto completamente elaborado; Banco Mundial; ALB/MIE/DRR/2015/1; USD 6 303 850)

45. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el Banco Mundial en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el Banco Mundial volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se deberían proporcionar proyecciones y escenarios de mayor ocurrencia de amenazas de inundaciones en la región.
 - ii) En la propuesta se deberían incluir pruebas de la realización de consultas con los municipios, propietarios de viviendas, agricultores y empresas. En la propuesta se sostiene que el Gobierno es el principal beneficiario del proyecto, pero los planes de seguro requerirán el cofinanciamiento de las primas y la cobertura conjunta de los riesgos por las comunidades locales, como los agricultores. En consecuencia, es importante tener en cuenta la opinión y los aportes de todas las partes interesadas, incluidos los grupos más vulnerables, como los pequeños agricultores, y las personas que no son propietarias de viviendas pero que habitan en las zonas consideradas.
 - iii) Para mostrar mejor la eficacia en función del costo, en la propuesta se deberían proporcionar alternativas (incluidos los planes de seguro) al planteamiento propuesto para abordar los problemas relativos a las inundaciones y las amenazas para la agricultura relacionadas con el clima. Las alternativas pueden incluir medidas de protección y prácticas agrícolas más resilientes, o la diversificación de los medios de subsistencia.
 - iv) En la propuesta se debería demostrar el fundamento de los planes de seguro con respecto a la adaptación.
 - v) Debería justificarse mejor la “concreción” del proyecto propuesto, incluida una justificación del recurso a varios consultores internacionales, cuyo costo (alrededor del 40 % del presupuesto total) es bastante elevado.
- c) Solicitar al Banco Mundial que transmitiera al Gobierno de Albania las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/19)

Examen de propuestas en el marco del programa piloto para proyectos y programas regionales

Propuestas previas a la idea del proyecto:

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales

Benin, Burkina Faso, Ghana, Níger, Togo: Promoción de la agricultura inteligente con respecto al clima en África occidental (Propuesta previa a la idea del proyecto; Banco de Desarrollo de África Occidental [BOAD]); AFR/RIE/Food/2015/1; USD 14 000 000)

46. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el BOAD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al BOAD las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la idea del proyecto se deberían explicar los vínculos del proyecto propuesto con iniciativas y programas nacionales y regionales en la misma región y los mismos sectores, cómo se evitará la duplicación y en qué forma el proyecto propuesto complementa dichos proyectos y programas. En este sentido, la idea del concepto debería indicar la posible complementariedad con el documento del proyecto completamente elaborado correspondiente a Níger presentado por el BOAD para su consideración por la Junta.
 - ii) En la idea del proyecto se debería explicar con mayor detalle el valor agregado del enfoque regional del proyecto.
 - iii) En la idea del proyecto se debería explicar con mayor detalle la forma en que las instituciones nacionales participarían o contribuirían a incorporar en las actividades habituales las prácticas innovadoras desarrolladas por este proyecto.
 - iv) En la idea del proyecto se debería explicar cómo los conocimientos generados en el marco del proyecto podrían contribuir a acumular conocimientos relativos a la adaptación a nivel internacional y regional, incluso a través de las plataformas de conocimientos internacionales y regionales existentes.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al BOAD que transmitiera a los Gobiernos de Benin, Burkina Faso, Ghana, Níger y Togo las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.
- e) Alentar a los Gobiernos de Benin, Burkina Faso, Ghana, Níger y Togo a presentar, a través del BOAD, una idea de proyecto en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/20)

Chile, Ecuador: Reducir la vulnerabilidad al clima en las zonas urbanas y semiurbanas de ciudades de América Latina (Propuesta previa a la idea del proyecto; Corporación Andina de Fomento [CAF]; LAC/RIE/DRR/2015/1; USD 11 216 508)

47. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la CAF volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debería demostrar en mayor medida la pertinencia de un enfoque regional, y se debería reconsiderar la decisión de ejecutar el proyecto en dos tipos de ciudades muy diferentes.
 - ii) Una vez que se hubiera justificado el enfoque regional, se deberían volver a formular las actividades propuestas a fin de lograr el objetivo regional, y con eso demostrar la novedad del enfoque y aclarar el papel de las instituciones nacionales (incluida la EIN) en las disposiciones relativas a la ejecución del proyecto.
- c) Solicitar a la CAF que transmitiera a los Gobiernos de Chile y Ecuador las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/21)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania y Uganda: Adaptación al cambio climático en la cuenca del lago Victoria (Propuesta previa a la idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); AFR/MIE/Water/2015/1; USD 5 000 000)

48. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el PNUMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUMA las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la etapa de la idea del proyecto, la propuesta debería explicar cómo se aprovecharán, sin que se dupliquen, las iniciativas anteriores y existentes orientadas a abordar los efectos del cambio climático y las vulnerabilidades en la cuenca del lago Victoria.
 - ii) En la idea del proyecto se debería explicar cómo se garantizará la sostenibilidad financiera a largo plazo del programa de pequeñas donaciones.
 - iii) En la idea del proyecto se deberían incluir elementos clave de la evaluación, a nivel regional, de la vulnerabilidad, los impactos y la adaptación, que se está preparando a través del proyecto PREPARED, y aprovechar, si estuvieran disponibles, la estrategia y el plan de acción sobre adaptación al cambio climático de la Comisión de la Cuenca del Lago Victoria.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al PNUMA que transmitiera a los Gobiernos de Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania y Uganda las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.
- e) Alentar a los Gobiernos de Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania y Uganda a presentar, a través del PNUMA, una idea de proyecto en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/22)

Colombia, Ecuador: Aumento de la resiliencia para reducir el impacto del cambio climático en los ecosistemas de tierras secas en respaldo de la seguridad alimentaria y nutricional y la igualdad de género (Propuesta previa a la idea del proyecto; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; LAC/MIE/Food/2015/1; USD 14 000 000)

49. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el PMA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se debería demostrar la pertinencia y el valor agregado del enfoque regional.
 - ii) Una vez que se hubiera justificado el enfoque regional, se deberían volver a formular las actividades propuestas para lograr el objetivo regional, y con eso demostrar la novedad del enfoque.
- c) Solicitar al PMA que transmitiera a los Gobiernos de Colombia y Ecuador las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/23)

Cuba, Jamaica, República Dominicana: Centros de gestión para la reducción de riesgos: Respuesta de adaptación a nivel local a la información climática y de alerta temprana nacional en el Caribe (Propuesta previa a la idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; LAC/MIE/DRR/2015/1; USD 4 969 367)

50. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUD las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la etapa de la idea del proyecto, la propuesta debería explicar una vez más, y si fuera necesario, reconsiderar la decisión de no contar con un centro regional de información que pudiera respaldar el carácter regional del proyecto.
 - ii) En la idea del proyecto se debería explicar de qué manera la propuesta representaría una innovación.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al PNUD que transmitiera a los Gobiernos de Cuba, Jamaica y República Dominicana las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.
- e) Alentar a los Gobiernos de Cuba, Jamaica y República Dominicana a presentar, a través del PNUD, una idea de proyecto en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/24)

Etiopía, Kenya, Uganda: Iniciativa para el Aumento de la Resiliencia al Clima en la Agricultura (ACREI) (Propuesta previa a la idea del proyecto; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; AFR/MIE/Food/2015/2; USD 5 000 000)

51. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el OMM volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Para complementar las actividades de fortalecimiento de la capacidad, la propuesta podría incorporar en el enfoque del proyecto actividades dirigidas a respaldar a los agricultores más vulnerables para que apliquen las prácticas aprendidas en las escuelas de campo, así como apoyo para inversiones en infraestructura que permitan mejorar la generación de información sobre el clima.
 - ii) Se debe demostrar de mejor manera la justificación para adoptar un enfoque regional.
- c) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de Etiopía, Kenya y Uganda las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B. 26/25)

Mauricio, Seychelles: Restablecimiento de los servicios de los ecosistemas marinos mediante la rehabilitación de los arrecifes coralinos para afrontar un futuro de clima cambiante (Propuesta previa a la idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; AFR/MIE/Food/2015/1; USD 4 900 000)

52. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUD las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la idea del proyecto se debería explicar la manera en que los conocimientos generados en el marco del proyecto podrían contribuir a acumular conocimientos sobre la adaptación a nivel internacional y regional, particularmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otros medios, a través de las plataformas internacionales y regionales existentes.

c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.

d) Alentar a los Gobiernos de Mauricio y Seychelles a presentar, a través del PNUD, una idea de proyecto.

(Decisión B. 26/26)

Análisis de los fundamentos relativos a la adaptación al cambio climático en las propuestas de proyectos y programas aprobadas por la Junta

53. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Solicitar a la Secretaría que:

i) Concluyera el informe sobre el análisis de los fundamentos relativos a la adaptación al cambio climático para su aprobación en el período entre la vigesimosexta y vigesimoséptima reuniones, y antes de la CP 21, teniendo en cuenta los comentarios formulados por el CEPP, sobre todo con respecto a las siguientes cuestiones:

1) El análisis de los fundamentos relativos a la adaptación en el ámbito de la comunidad del desarrollo debería ampliarse para incluir a otros actores dedicados al desarrollo.

2) El documento debería incluir más información con respecto a la rotulación de los gráficos.

ii) Preparara una versión abreviada y simplificada del informe antes de la CP 21, que se utilizaría para fines de comunicación y difusión.

iii) Promoviera el informe en eventos, a través de la interacción con instituciones pertinentes, y por intermedio de los órganos de la CMNUCC.

b) Solicitar al CEPP que considerara la posibilidad de realizar un nuevo estudio, como se recomienda en el documento AFB/PPRC.17/5, para profundizar el análisis del

fundamento relativo a la adaptación al cambio climático en los proyectos y programas del Fondo de Adaptación en la decimonovena reunión del CEPP.

(Decisión B. 26/27)

Otros asuntos

Donaciones para proyectos en el marco del Programa de Preparación

54. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que examinara, en el período entre la vigesimosexta y la vigesimoséptima reuniones de la Junta, las propuestas presentadas por EIN de donaciones para asistencia técnica y donaciones para la cooperación sur-sur en el marco del Programa de Preparación, y que presentara dichos exámenes al CEPP a fin de que este formulara recomendaciones a la Junta en el período entre reuniones.

(Decisión B. 26/28)

Enmienda propuesta de las políticas y directrices operacionales

55. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió revisar las políticas y directrices operacionales a fin de modificar el proceso de examen de las propuestas de proyectos y programas pequeños, para permitir lo siguiente:

- a) Que las propuestas de proyectos y programas pequeños puedan presentarse utilizando un ciclo de examen de dos etapas, como alternativa al ciclo de examen de una sola etapa.
- b) Que las propuestas de proyectos y programas pequeños puedan recibir donaciones para la formulación de proyectos, en el momento del referendo de la idea de proyecto propuesta, siempre que el presupuesto total para la idea de proyecto propuesta no sea inferior a USD 500 000.

(Decisión B. 26/29)

Punto 7 del temario: Informe de la decimoséptima reunión del Comité de Ética y Finanzas

56. La presidenta del CEF, Sra. Irina Helena Pineda Aguilar (Honduras, Grupo Latinoamericano y del Caribe), presentó el Informe del CEF (AFB/EFC.17/9). Entre otras cosas, el CEF había considerado el informe sobre la primera etapa de la Evaluación del Fondo; el presidente de la Junta tomó nota con agradecimiento de los servicios *pro bono* prestados durante el proceso de evaluación por los tres miembros del Panel de Examen Independiente. A continuación, la Junta aprobó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEF en su decimoséptima reunión.

Evaluación del Fondo

57. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar al presidente de la Junta que, con el apoyo de la Secretaría, preparara una respuesta de la administración a la primera etapa de la Evaluación del Fondo para su consideración por la Junta durante el período entre reuniones.
- b) Solicitar a la Secretaría que preparara opciones para llevar a cabo la segunda etapa de la evaluación (evaluación de la cartera) para su consideración por el CEF en su decimoctava reunión.

(Decisión B. 26/30)

Eficiencia y la eficacia del proceso de acreditación

58. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota del informe de avance de la labor del Panel de Acreditación y de la Secretaría para aumentar la eficiencia y la eficacia del proceso de acreditación, tanto procesalmente como en lo sustantivo (documento AFB/EFC.17/4).
- b) Solicitar al Panel de Acreditación y a la Secretaría que consideraran las conclusiones pertinentes de la primera etapa de la Evaluación del Fondo, y que concluyeran su labor y presentaran un borrador para su consideración por el CEF en su decimoctava reunión.

(Decisión B. 26/31)

Políticas y procedimientos del Fondo relativos al género

59. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Reconocer la importancia de mejorar y reforzar la integración de las consideraciones de género en las políticas y los procedimientos del Fondo de Adaptación.
- b) Expresar su beneplácito por la versión preliminar de la política sobre género contenida en el anexo I del documento AFB/EFC.17/5.
- c) Hacer un llamado público a formular comentarios sobre dicha política a más tardar el 31 de diciembre de 2015.
- d) Solicitar a la Secretaría que presentara, en la vigesimoséptima reunión de la Junta:

- i) Una propuesta revisada de la política sobre género del Fondo de Adaptación, en la que se hubieran incorporado los comentarios recibidos de los miembros de la Junta y de las partes interesadas a través del llamado público a formular comentarios.
- ii) Un plan de acción para instrumentar una política sobre género del Fondo de Adaptación, con inclusión de cualquier cambio necesario de las políticas y los procedimientos del Fondo.
- iii) Una compilación de los comentarios recibidos en respuesta al llamado público.
- iv) Una estimación de los costos relacionados con la instrumentación de la política.

(Decisión B. 26/32)

Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2015

60. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2015 contenido en el documento AFB/EFC.17/6/Rev.1.
- b) Tomar nota del informe de la Secretaría sobre el número de solicitudes de servicios directos para proyectos por parte del PNUD hasta fines del ejercicio de 2015.
- c) Solicitar a la Secretaría que informara a las entidades de implementación que la Junta esperaba que los servicios de ejecución prestados por dichas entidades se sometieran a la consideración de la Junta al momento de la aprobación del proyecto, y que tales solicitudes cumplieran con las decisiones B.17/17 y B.18/30 de la Junta relativas a esos servicios.
- d) Solicitar a las entidades de implementación que aclararan con las entidades de ejecución asociadas cuáles eran los servicios que podían solicitarse a las entidades de implementación antes de presentar a la Junta los documentos de proyectos o programas completamente elaborados.
- e) Pedir que las solicitudes de servicios directos para proyectos se presentaran a la Secretaría antes de la firma del acuerdo de prestación de tales servicios entre la entidad de implementación y el Gobierno o la entidad de ejecución.
- f) En los casos en que se presentara a la Secretaría una solicitud de servicios directos para un proyecto o programa ya aprobado por la Junta, pedir que las entidades de implementación presentaran todas las justificaciones pertinentes para solicitar dichos servicios, con una explicación de cómo se habían determinado los costos, junto con una

carta de la autoridad designada del Fondo de Adaptación para el o los países del proyecto o programa en la que se refrendara la solicitud de los servicios directos.

g) Solicitar al presidente de la Junta que analizara el asunto con el PNUD al nivel que se considerara apropiado.

h) Aprobar, de manera excepcional, la prestación por parte del PNUD de servicios directos por un monto de hasta USD 100 000 para el proyecto en Guatemala.

(Decisión B. 26/33)

Mecanismo de reclamaciones

61. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió conceder más tiempo al Panel de Acreditación para que examinara la documentación presentada en relación con la reclamación 001 y señalara sus conclusiones al CEF en su decimoctava reunión.

(Decisión B. 26/34)

Aplicación del código de conducta

62. La presidenta del CEF informó que no se había planteado ningún asunto con respecto a este punto.

Cuestiones financieras

a) *Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones*

63. Por invitación del presidente de la Junta, el representante del administrador fiduciario informó acerca de las actividades del administrador fiduciario desde la última reunión, incluida la emisión del informe de auditoría único y la preparación de los estados financieros del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación correspondientes al ejercicio de 2015, y proporcionó información actualizada sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario. A fines de agosto de 2015, el total de ingresos del fondo ascendía a USD 483,4 millones, de los cuales USD 194,4 millones correspondían a ventas de reducciones certificadas de emisiones (RCE) y USD 284,9 millones a donaciones (y USD 4,1 millones a ingresos de inversiones). Los fondos disponibles para la aprobación de nuevos proyectos y programas totalizaban USD 130,0 millones. El administrador fiduciario informó que las ventas oportunistas de RCE seguían a un ritmo moderado, a pesar de la constante sobreoferta en los mercados y de la escasa demanda de los compradores. Desde el 1 de enero de 2015, el administrador fiduciario había vendido 1,9 millones de toneladas y generado USD 3,6 millones en fondos provenientes de ventas, de los cuales € 2,6 millones representaban una prima pura sobre los precios de mercado. El precio promedio hasta ese momento en 2015 era de € 1,65,

considerablemente superior al precio de mercado de las RCE en el primer y el segundo períodos de compromiso. Aun estaban pendientes las promesas de Bélgica y la región belga de Valonia. El administrador fiduciario presentó el plan de monetización de las RCE para el resto del ejercicio de 2016, que se centraba en aprovechar las oportunidades de vender RCE a precios más altos a través de ventas directas específicas y ventas extrabursátiles.

64. Tras las deliberaciones, el CEF tomó nota del informe financiero del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y plan de monetización de las RCE preparado por el administrador fiduciario (documento AFB/EFC.17/7).

b) Conciliación de los presupuestos de la Junta y la Secretaría y del administrador fiduciario correspondientes al ejercicio de 2015

65. La representante de la Secretaría presentó la conciliación de los presupuestos aprobados y los costos efectivos correspondientes al ejercicio de 2015, y los presupuestos aprobados para el ejercicio de 2016 de la Junta y la Secretaría y del administrador fiduciario. Luego, junto con la gerenta de la Secretaría, respondió preguntas sobre las cifras presentadas, particularmente en relación con las recomendaciones emanadas de la evaluación del Fondo.

66. En el área de comunicaciones, se habían contratado dos consultores con contrato de corto plazo: uno como redactor de discursos y otro para producir materiales de comunicaciones, como videos, mantener actualizado el sitio web y gestionar los medios sociales y otras campañas comunicacionales. Debido a que el Banco había modificado su política con respecto a la contratación de consultores, ya no era posible contratar consultores por períodos prolongados; aunque la Secretaría se veía algo restringida por esa situación, en preparación para la reunión de París se había establecido un plan de comunicaciones que incluía la producción de un video más largo sobre la cartera de proyectos y programas del Fondo y una serie de videos cortos con entrevistas a representantes de EIN que ya estaba disponible en el canal del Fondo en YouTube.

67. Tras una reasignación de responsabilidades en la Secretaría, un especialista superior en cambio climático había asumido la responsabilidad de la gestión de conocimientos en la cartera, y un coordinador del Programa de Preparación, recientemente contratado, apoyaría la gestión de conocimientos en esa materia. La Secretaría también tenía planeado actualizar su estrategia sobre gestión de conocimientos a fin de tener en cuenta la evolución del Fondo en años recientes.

68. El aumento de los costos de viaje presupuestados para 2016 se atribuía a la incorporación de dos miembros del personal de secretaría; no se planeaban reuniones adicionales.

69. Durante las deliberaciones, el representante del administrador fiduciario planteó el tema de la preparación de estados financieros auditados en forma independiente. El administrador fiduciario señaló que este ya proporcionaba a la Junta una auditoría única que no entrañaba costo alguno, y que el CEF podría considerar la utilidad de los estados financieros, cuyo costo anual era de aproximadamente USD 60 000. Para eliminar esta exigencia habría que modificar los términos y condiciones del administrador fiduciario mediante decisión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

El CEF tomó nota de la conciliación de los presupuestos de la Junta y la Secretaría y del administrador fiduciario correspondientes al ejercicio de 2015 (documento AFB/EFC.17/8).

c) *Instrumento de la CMNUCC de cancelación voluntaria de RCE*

70. La Secretaría de la CMNUCC hizo una presentación sobre la puesta en marcha de su instrumento en línea de cancelación voluntaria, que permite a personas físicas y otras entidades comprar y cancelar RCE y realizar los pagos con tarjeta de crédito o a través de PayPal. El administrador fiduciario analizó la posibilidad de utilizar esta herramienta para la monetización de las RCE del Fondo, evaluación que coincidió con la información que el administrador fiduciario ya había proporcionado al CEF durante el período entre reuniones. El CEF expresó su deseo de utilizar el instrumento de cancelación voluntaria, pero aceptó la determinación del administrador fiduciario en el sentido de que el carácter minorista y el tamaño reducido de las transacciones previstas con dicho instrumento no resultarían eficaces en función del costo para el Fondo. Tras un debate sobre los costos, posibles beneficios e impedimentos de uso (tamaño, repercusiones jurídicas, tributarias y normativas, etc.), el CEF decidió solicitar a la Secretaría de la CMNUCC que considerara agregar al instrumento de cancelación voluntaria un elemento que dirigiera a los posibles compradores de volúmenes más grandes de RCE directamente al administrador fiduciario para adoptar los pasos siguientes.

71. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, y la solicitud de la Secretaría de la CMNUCC de comprar RCE del Fondo de Adaptación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar a la Secretaría y al administrador fiduciario que estudiaran opciones de utilizar el instrumento de cancelación voluntaria de RCE de la CMNUCC, incluso mediante la publicación de anuncios, y que informara al CEF durante el período entre reuniones.
- b) Solicitar a la Secretaría que trabajara con la Secretaría de la CMNUCC para acercarse a otros posibles compradores privados de grandes volúmenes de RCE del primer período de compromiso y del segundo período de compromiso del inventario del Fondo de Adaptación, y que una vez que la Secretaría hubiera identificado a los compradores, los pusiera en contacto con el administrador fiduciario.
- c) Solicitar al administrador fiduciario que vendiera las RCE a los compradores identificados por la Secretaría, de conformidad con los términos y condiciones del administrador fiduciario y con las directrices sobre la monetización de las RCE aprobadas por la Junta.

(Decisión B. 26/35)

Otros asuntos

- b) *Ingresos por inversiones obtenidos por las entidades de implementación*

72. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que presentara un documento sobre los ingresos por inversiones obtenidos por las entidades de implementación, para su consideración por el CEF en su decimoctava reunión; dicho documento debería incluir lo siguiente:

- a) Una compilación de las reglas prácticas y operacionales que siguen otros fondos con respecto a los ingresos por inversiones.
- b) Una propuesta de directrices para el Fondo de Adaptación sobre ingresos por inversiones obtenidos por las entidades de implementación.

(Decisión B.26/36)

c) Mecanismo para la devolución al Fondo Fiduciario de los fondos para proyectos no utilizados

73. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió, a los efectos de facilitar la devolución de fondos al Fondo Fiduciario, autorizar al administrador fiduciario a recibir fondos de las entidades de implementación para su depósito en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, de conformidad con los términos y condiciones del administrador fiduciario y con los procedimientos acordados entre el administrador fiduciario de la Secretaría.

(Decisión B.26/37)

Punto 8 del temario: Cuestiones pendientes de la vigesimoquinta reunión

a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo de Adaptación: Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima

74. Al presentar este asunto, el presidente de la Junta señaló que el Fondo estaba lidiando con el tema de la sostenibilidad financiera y su importancia para la futura arquitectura del financiamiento para el clima. Recordó un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la financiación para el cambio climático en el que se indicaba que en 2013-14 solo se había asignado a la adaptación al cambio climático el 16 % del financiamiento para el clima; recordó igualmente la determinación del evaluador que indicaba que el Fondo estaba cumpliendo su mandato, y el último informe del CEPP que mostraba una fuerte demanda de los servicios que prestaba el Fondo. En su vigesimoquinta reunión, la Junta había solicitado al presidente que iniciara consultas con el FVC y el Comité Permanente de Finanzas; en el contexto del punto 3 del temario, el presidente había informado sobre las actividades realizadas para dar cumplimiento a dicha solicitud. Al mismo tiempo, la Junta había solicitado a la Secretaría que, en consulta con el administrador fiduciario, preparara un documento sobre el análisis jurídico, operacional y financiero de las repercusiones de diversos vínculos con el FVC, para su consideración en la presente reunión.

75. Por invitación del presidente, la gerenta de la Secretaría presentó el documento AFB/B.26/5, preparado en respuesta a la solicitud de la Junta. La Secretaría había considerado las dos opciones

analizadas previamente por la Junta: la acreditación del Fondo por el FVC (aunque sin determinar si el Fondo cumplía los requisitos del FVC para la acreditación, asunto que escapaba al alcance del documento), y un acuerdo jurídico o memorando de entendimiento con el FVC. La acreditación del Fondo en el marco del FVC tendría sentido si permitiera al Fondo actuar como intermediario para encauzar recursos hacia programas, es decir, si el Fondo pudiera presentar un programa amplio a la Junta del FVC para su aprobación conforme al reglamento del FVC, y luego aprobar proyectos individuales conforme al reglamento del Fondo de Adaptación. Aunque los criterios para los proyectos sobre adaptación en el marco del FVC parecían coincidir con los del Fondo, aun era muy pronto para determinar plenamente cómo podrían instrumentarse los vínculos entre ambos fondos, ya que el FVC aún no había concluido un acuerdo marco ni aprobado proyectos. La segunda opción, consistente en un acuerdo jurídico o memorando de entendimiento entre ambos fondos podría permitir más flexibilidad para crear un vínculo con las situaciones específicas, características y tipos de proyectos que habitualmente financiaba el Fondo de Adaptación.

76. Luego, el representante del administrador fiduciario hizo uso de la palabra para explicar las implicaciones de los vínculos con el FVC desde la perspectiva del administrador fiduciario. Señaló que, dado que el Banco Mundial prestaba servicios como administrador fiduciario a ambos fondos en forma provisional, sería bastante sencillo abordar las implicaciones de los vínculos entre el Fondo y el FVC. En efecto, muchas de esas implicaciones solo requerían una decisión de la Junta o una leve modificación de los convenios jurídicos existentes; sin embargo, había otras que exigían más medidas, como se señalaba en el documento. Hizo ver a la Junta el hecho de que los mandatos del administrador fiduciario expiraban en mayo de 2017 en el caso del Fondo de Adaptación y en abril de 2018 en el del FVC, lo que daba lugar a consideraciones adicionales.

77. En el debate que se produjo a continuación, la opinión general fue que era prematuro procurar la acreditación en el marco del FVC. Si bien algunos veían la acreditación como un medio para asegurar la sostenibilidad del Fondo, otros estuvieron en desacuerdo, e insistieron en la necesidad de separar el asunto de los vínculos con el FVC de la sostenibilidad financiera. Se señaló que de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 33 y 34 de su instrumento rector, el FVC tenía la obligación de disponer medidas apropiadas con otros fondos en el contexto de la CMNUCC. Con un informe de evaluación positiva, una fuerte demanda de apoyo y su éxito en la obtención de resultados para la adaptación, el Fondo para la Adaptación se encontraba en una situación sin igual para aportar valor agregado al FVC en ese ámbito. El Fondo debía centrarse en sus fortalezas y en comunicarlas claramente. Sin embargo, la creación de vínculos con otras entidades en virtud de lo dispuesto en los párrafos 33 y 34 no parecía ser una prioridad para el FVC en el momento actual, y la Junta necesitaba orientación sobre cómo podrían iniciarse las conversaciones acerca de dichos vínculos. La Junta también estuvo de acuerdo en proseguir su diálogo con el FVC sobre apoyo en términos de preparación para acceder al financiamiento para el clima. No obstante, algunos miembros opinaban que la Junta no debería suscribir los principios sobre preparación del FVC, sino continuar creando complementariedad entre los programas de preparación de ambos fondos.

78. En referencia a la decisión B.25/26, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar al presidente y al vicepresidente de la Junta y a la Secretaría que, en consulta con el administrador fiduciario, y según correspondiera, prosiguieran las

conversaciones con el Comité Permanente de Finanzas y con los copresidentes de la Junta y la Secretaría del FVC, como se señala en la decisión B.25/26 de la Junta, y que informaran a la Junta en su vigesimoséptima reunión.

- b) Pedir a la undécima sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 11) que:
 - i) Brindara orientación sobre el mandato de la Junta de tomar una decisión sobre los vínculos entre el FVC y el Fondo de adaptación.
 - ii) Pidiera a la CP 21 que, en su orientación al FVC, solicitara a la Junta del FVC que considerara los posibles vínculos entre el FVC y el Fondo de Adaptación en el contexto de los párrafos 33 y 34 del instrumento rector del FVC.
- c) Solicitar a la Secretaría que actualizara el documento AFB/B.26/5 de conformidad con el resultado de la CP 21 y la CP/RP 11 para su consideración en plenitud por la Junta en su vigesimoséptima reunión.

(Decisión B.26/38)

Punto 9 del temario: Propuesta para modificar el límite máximo para los países

79. El presidente de la Junta recordó a la asamblea que la Junta, en su decimotercera reunión, había fijado inicialmente el límite máximo para los países en USD 10 millones como medida provisional para garantizar que todos los países recibieran un trato equitativo durante el período inicial de presentación de proyectos. Esa equidad ya se había alcanzado en principio y el límite máximo para los países ahora podría estar produciendo el efecto desfavorable de desalentar a nuevos solicitantes de acreditación como EIN. Diez países habían alcanzado el límite máximo y otros seis estaban próximos a alcanzarlo. Básicamente, 16 países estaban impedidos de solicitar apoyo adicional al Fondo, y aquellos países que tenían EIN ahora comprobaban que las EIN en las que habían puesto tanto esfuerzo no podían apoyar más proyectos en sus países. Algunos países habían llegado a cuestionar si era eficaz utilizar recursos para someterse al fastidioso proceso de acreditación cuando el límite máximo para los países era de USD 10 millones. Para alentar a los países a continuar con el proceso de acreditación de sus EIN, sugirió que la Junta podría aumentar el límite máximo a USD 20 millones.

80. Se preguntó si el aumento del tope máximo también se aplicaría a los países que ya habían alcanzado el límite actual, y cuántos países menos adelantados ya se habían acercado al Fondo para solicitar financiamiento o acreditación de una EIN. Sería útil contar con un documento de la Secretaría en el que se analizara cómo podría modificarse el límite máximo para los países y las implicaciones que tendría dicho cambio. El problema con los límites máximos radicaba en que, por lo general, estos alentaban a los solicitantes a procurar el monto máximo de financiamiento, de manera que un aumento del tope máximo podía simplemente significar proyectos de mayor tamaño, sin que aumentara el número de proyectos financiados. El aumento del límite máximo para los países también podría alentar a las EIM a presentar más propuestas. Muchos otros fondos contaban con un proceso de reposición de recursos, algo que no existía en el Fondo de Adaptación.

81. El presidente señaló que hasta la fecha, 16 países menos adelantados y 11 pequeños Estados insulares en desarrollo habían accedido al Fondo. El Fondo mantenía alrededor de USD 130 millones aún sin asignar para financiar proyectos y programas. Esa situación inquietaba a los donantes y había sido difícil demostrar que el Fondo necesitaba donaciones adicionales en circunstancia que continuaba manteniendo cifras tan elevadas. Otros señalaron que el CEPP estaba considerando proyectos y programas que habría que financiar cuando fueran aprobados, y que el Fondo debía hacer provisiones para el financiamiento de esos proyectos y programas.

82. La Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que preparara, para su consideración por la Junta en su vigesimoséptima reunión, un análisis de cómo podría modificarse el límite máximo para los países y de las posibles implicaciones de dicho aumento, teniendo en cuenta las deliberaciones de la presente reunión de la Junta.

(Decisión B.26/39)

Punto 10 del temario: Comunicaciones y difusión

83. La Secretaría informó sobre los avances en la estrategia de comunicaciones, que buscaban crear mayor conciencia acerca del Fondo en los países y entre las partes interesadas a través de una plataforma en línea donde se relataba una interesante historia acerca del Fondo por intermedio de sus asociados en los medios de comunicación. El Fondo había elaborado una nueva estrategia con respecto a los medios sociales que garantizaría publicaciones más frecuentes y significativas del Fondo. También había que encontrar sinergias entre el contenido del sitio web y el contenido en los medios sociales. La Secretaría explicó las metas y los indicadores que se empleaban para determinar el grado de éxito de la estrategia. La clave estaba en producir contenido auténtico que garantizara el retorno de los usuarios al sitio web del Fondo. En el verano boreal se había lanzado la nueva versión del sitio web, que incluía un mecanismo para medir los resultados del sitio. El sistema permitía determinar el número y la duración de las visitas al sitio web. Se había comprobado un aumento progresivo del interés en el sitio web del Fondo. Se habló de los actuales proyectos sobre comunicaciones, que incluían comunicados de prensa y una serie de videos sobre las EIN y el Programa de Preparación. Se esperaba que el proyecto de los videos pudiera mostrarse en la CP 21, junto con una exposición fotográfica y materiales con la marca del Fondo de Adaptación. También habría un evento paralelo, un diálogo con los contribuyentes, y tiempo para hacer uso de la palabra en el segmento de alto nivel.

84. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la presentación de la Secretaría.

Punto 11 del temario: Cuestiones financieras

Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones

85. Por invitación del presidente de la Junta, el representante del administrador fiduciario informó sobre las actividades del administrador fiduciario desde la reunión anterior (véase el párrafo 63).

86. Después de las deliberaciones, la Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe financiero del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y del plan de monetización de las RCE preparados por el administrador fiduciario (documentos AFB/EFC.17/6 y AFB/B.26/Inf.4).

Punto 12 del temario: Diálogo con organizaciones de la sociedad civil

87. El informe sobre el diálogo con la sociedad civil se incluye como **anexo IV** del presente informe.

Punto 13 del temario: Elección de los presidentes y vicepresidentes de la Junta, el CEPP, CEF y el Panel de Acreditación

88. Luego de las deliberaciones, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Elegir a las siguientes personas:
 - i) Sr. Michael Jan Hendrik Kracht (Alemania, Partes incluidas en el Anexo I) como vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación.
 - ii) Sr. Yerima Peter Tarfa (Nigeria, África) como presidente del CEPP.
 - iii) Sr. Hugo Potti Manjavacas (España, Partes incluidas en el Anexo I) como vicepresidente del CEPP.
 - iv) Sra. Tove Zetterström-Goldmann (Suecia, Partes incluidas en el Anexo I) como presidenta del CEF.
 - v) Sra. Patience Dampsey (Ghana, Partes no incluidas en el Anexo I) como vicepresidenta del CEF.
 - vi) Sra. Yuka Greiler (Suiza, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) como presidenta del Panel de Acreditación.
 - vii) Sr. Philip S. Weech (Bahamas, Grupo Latinoamericano y del Caribe) como vicepresidente del Panel de Acreditación.

- b) Elegir, en el período entre reuniones, al presidente de la Junta del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.26/40)

Punto 14 del temario: Fecha y lugar de las reuniones de 2016 y en adelante

89. La Junta del Fondo de Adaptación decidió celebrar:

- a) su vigesimoséptima reunión del 15 al 18 de marzo de 2016 en Bonn (Alemania)
- b) su vigesimooctava reunión del 4 al 7 de octubre de 2016 en Bonn (Alemania)
- c) su vigesimonovena reunión del 14 al 17 de marzo de 2017 en Bonn (Alemania)
- d) su trigésima reunión del 10 al 13 de octubre de 2017 en Bonn (Alemania).

(Decisión B.26/41)

Punto 15 del temario: Otros asuntos

a) Modificación de los términos de referencia del CEF y del CEPP

90. La Secretaría informó a la Junta que convendría que el CEPP analizara las cuestiones sobre seguimiento y evaluación a nivel de los proyectos, incluidos los exámenes de los resultados de los proyectos, ya que sus miembros estaban más familiarizados con esos asuntos y su personal se ocupaba de esos temas. Se sugirió modificar los términos de referencia del CEPP y del CEF para que la cuestión del seguimiento y la evaluación pudiera dividirse entre ambos comités. El CEPP se ocuparía del seguimiento y la evaluación de los avances de los proyectos y programas, y el CEF continuaría ocupándose del seguimiento y la evaluación de los asuntos a nivel del Fondo, como los informes anuales sobre resultados.

91. La presidenta saliente del CEPP señaló que si bien no estaba en desacuerdo con la propuesta, el CEPP requeriría, si fuera necesario, medio día adicional en caso de que tuviera que añadir el seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas a su sobrecargada agenda actual. En su última reunión, el CEPP había comprobado que su agenda estaba especialmente sobrecargada, y que no le había sido posible terminar su labor en el período de tiempo que se le había asignado.

92. El presidente de la Junta expresó que la labor de los comités podría hacerse de manera más eficiente. Además, se señaló que en el pasado, el CEF había tenido una agenda igualmente sobrecargada; a veces sus reuniones también se retrasaban. La labor de los comités variaba, al igual que la cantidad de tiempo que se les asignaba para llevarla a cabo. Lo que hacía falta era una carga de trabajo equilibrada entre los comités, asunto que el presidente entrante de la Junta tendría que abordar, en consulta con los presidentes de los comités.

93. La Junta del Fondo de Adaptación decidió modificar los términos de referencia del CEF y del CEPP, de manera que:

- a) El CEF se ocuparía de los asuntos concernientes al seguimiento y la evaluación a nivel del Fondo, incluidos los informes anuales sobre los resultados del Fondo de Adaptación, y dejaría de encargarse de los asuntos relativos al seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas.

- b) El CEPP se ocuparía de los asuntos relativos al seguimiento y la evaluación a nivel de los proyectos y programas.
- c) En el **anexo V** del presente informe se adjuntan los términos de referencia modificados del CEF y del CEPP.

(Decisión B.26/42)

b) Información actualizada presentada por el Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos

94. La Junta escuchó un informe de la reunión del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos que se había celebrado con ocasión de la presente reunión. Urgía movilizar más recursos para financiar los proyectos y programas presentados ante la Junta, y no se podría depender de los ingresos provenientes de las RCE para ello. La Junta tendría que valerse de contribuciones de los países donantes y, en consecuencia, la prioridad del grupo de trabajo sería concentrarse en las actividades de difusión necesarias antes de la CP 21, así como en revisar la estrategia de financiación antes de la próxima reunión de la Junta. Se debía informar a los donantes sobre el valor añadido que representaba el Fondo de Adaptación, y había que acercarse a los posibles contribuyentes. El mensaje consistía en que el Fondo de Adaptación estaba dando cumplimiento su mandato, y que la demanda de sus servicios iba en aumento; ahora se necesitaba suficiente financiamiento para que el Fondo pudiera cumplir su misión. Se había solicitado a la Secretaría que preparara materiales de apoyo para ayudar en esa empresa: una hoja informativa para los miembros, y un documento externo que los miembros que hubiesen hecho el acercamiento podrían entregar a esas personas. Como próximo paso, la Secretaría prepararía los dos documentos, que posteriormente serían aprobados y distribuidos por el grupo de trabajo. Todos los miembros de la Junta debían brindar su apoyo a esta iniciativa. El grupo de trabajo también planeaba celebrar otra reunión con ocasión de la CP 21 para preparar su trabajo de mediados del período hasta la próxima reunión de la Junta.

95. Se formularon preguntas acerca de la cantidad de dinero que pretendía movilizar el grupo de trabajo, los idiomas en los que se distribuirían los materiales, y la conveniencia de comunicarse con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil durante la CP 21. Se informó a la Junta que la meta del grupo de trabajo era de USD 160 millones, de los cuales aún había que movilizar USD 95 millones. El grupo de trabajo también había analizado la colaboración con la sociedad civil y estaba de acuerdo en que todos los asistentes a la presente reunión tenían libertad para argumentar en favor del Fondo de Adaptación con sus colegas y otras partes interesadas. Aunque no se había discutido en qué idioma se prepararían los materiales, el presidente de la Junta señaló que no debería ser demasiado caro hacer traducir una hoja informativa a los idiomas pertinentes. También recordó a los miembros que todos eran embajadores del Fondo y debían hacer un esfuerzo para ayudar al grupo de trabajo a presentar sus argumentos a los donantes.

96. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos.

c) *Proyectos regionales*

97. Se recordó a la Junta que durante la aprobación de las recomendaciones del CEPP se había acordado diferir la consideración ulterior del programa piloto para proyectos regionales al punto del temario "Otros asuntos". Para facilitar el debate, el presidente pidió a la representante de la Secretaría que presentara un breve informe sobre la justificación del programa piloto.

98. La representante de la Secretaría explicó la estructura y el fundamento del programa piloto. Este se había basado en una encuesta de partes interesadas que había revelado la existencia de una enorme demanda de proyectos regionales, que superaba los USD 200 millones. Los proyectos regionales tenían algunas ventajas significativas, como economías de escala y la capacidad de abordar cuestiones transfronterizas. Sin embargo, los proyectos regionales también eran más complejos y exigían más planificación, y debían tener en cuenta una variedad de situaciones. La coordinación de las actividades regionales era más difícil que la de las actividades dentro de un solo país y, por lo tanto, el nivel de financiamiento para coordinación debía ser mayor. Para apoyar la coordinación de actividades entre varios países, la Junta había autorizado donaciones para la formulación de proyectos. Habría un proceso de tres pasos: una propuesta previa a la idea, propuestas de ideas y propuestas completamente elaboradas. Las donaciones para la formulación de proyectos podrían ser de hasta USD 100 000. Si se presentaba una propuesta previa a la idea de un proyecto, el proponente podría solicitar una donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto. Si posteriormente se presentaba una idea de proyecto para la misma propuesta, el proponente podía solicitar otros USD 80 000 para ayudar a preparar la propuesta completamente elaborada. El monto total para el programa era de USD 30 millones. Además de la suma de USD 1 millón en donaciones para la preparación de proyectos, había una ventanilla de USD 14 millones y tres ventanillas de USD 5 millones para los proyectos. En la presente reunión, el único financiamiento para el programa piloto que se había aprobado correspondía a las cuatro donaciones para las propuestas previas a la idea de los proyectos, es decir, USD 80 000.

99. Durante las deliberaciones, un miembro señaló que las cuatro propuestas previas a la idea de los proyectos que habían sido aprobadas significaban que podía esperarse que el CEPP tuviera que considerar al menos cuatro ideas de proyectos en su próxima reunión. En consecuencia, sería conveniente que la Junta solicitara al CEPP que en su próxima reunión hiciera una recomendación a la Junta sobre cómo abordar el hecho de que el número de proyectos que se aprobarían sobrepasaría el límite máximo de USD 30 millones. Si se aprobaba su financiamiento, las cuatro propuestas previas a la idea de los proyectos representarían, en conjunto, solicitudes de financiamiento por valor de USD 28 800. Todo proyecto adicional que se aprobara ya superaría el límite máximo establecido para el programa piloto.

100. El presidente de la Junta señaló que dado que este punto no se había incluido en el temario de la Junta, en su opinión no era aconsejable hacer una recomendación en ese momento. Sin embargo, el asunto podría incluirse en el temario de la próxima reunión del CEPP, y debería discutirse antes de que se consideraran otras propuestas para financiamiento en el contexto del programa piloto.

Punto 16 del temario: Aprobación del informe

101. El presente informe fue aprobado por la Junta en el período entre reuniones tras celebrar su vigesimosexta reunión.

Punto 17 del temario: Clausura de la reunión

102. El presidente declaró clausurada la reunión a las 15.30 del viernes 9 de octubre de 2015.

ANEXO I

**ASISTENTES A LA VIGESIMOSEXTA REUNIÓN DE LA
JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Yerima Peter Tarfa	Nigeria	África
Sr. Ezzat Lewis Hannalla Agaiby	Egipto	África
Sr. Nauman Bashir Bhatti	Pakistán	Asia y el Pacífico
Sr. Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Sr. Philip S. Weech	Bahamas	Grupo Latinoamericano y del Caribe
Sra. Yuka Greiler	Suiza	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Michael Jan Hendrik Kracht	Alemania	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Tove Zetterström-Goldmann	Suecia	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Fatuma Mohamed Hussein	Kenya	Partes no incluidas en el Anexo I
Sra. Patience Dampsey	Ghana	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Paul Elreen Phillip	Granada	Pequeños Estados insulares en desarrollo

SUPLENTES		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Petrus Muteyauli	Namibia	África
Sr. Zaheer Fakir	Sudáfrica	África
Sr. Waduawatte Lekamalaga Sumathipala	Sri Lanka	Asia y el Pacífico
Sr. Albara E. Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sra. Umayra Taghiyeva	Azerbaiyán	Europa oriental
Sra. Irina Helena Pineda Aguilar	Honduras	Grupo Latinoamericano y del Caribe
Sr. Jeffery Spooner	Jamaica	Grupo Latinoamericano y del Caribe
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Hans Olav Ibrekk	Noruega	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Hugo Potti Manjavacas	España	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Margarita Caso Chávez	México	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Naresh Sharma	Nepal	Grupo de países menos adelantados
Sr. Samuela Vakaloloma Lagataki	Fiji	Pequeños Estados insulares en desarrollo

ANEXO II**TEMARIO APROBADO DE LA VIGESIMOSEXTA REUNIÓN DE LA JUNTA**

1. **Apertura de la reunión**
2. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario
 - b) Organización de las actividades
3. Informe sobre las actividades del presidente
4. Informe sobre las actividades de la Secretaría
5. Informe el Panel del Acreditación
6. Informe del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP)
7. Informe del Comité de Ética y Finanzas (CEF)
8. Cuestiones pendientes de la vigesimoquinta reunión:
 - a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo de Adaptación:
Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima
9. Propuesta para modificar el límite máximo para los países
10. Comunicaciones y difusión
11. Cuestiones financieras
 - a) Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones
12. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil
13. Elección de los presidentes y vicepresidentes de la Junta, el CEPP, el CEF y el Panel de Acreditación
14. Fecha y lugar de las reuniones de 2016 y en adelante
15. Otros asuntos
 - a) Modificación de los términos de referencia del CEF y del CEPP
 - b) Información actualizada presentada por el Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos
 - c) Proyectos regionales
16. Aprobación del informe
17. Clausura de la reunión

ANEXO III: DECISIONES DE FINANCIAMIENTO RELATIVAS A PROYECTOS, ADOPTADAS DURANTE LA VIGESIMOSEXTA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN (9 DE OCTUBRE DE 2015)

	País/Nombre	EI	Documento de ref.	Proyecto	EIN	EIR	EIM	Fondos reservados	Decisión
1. Proyectos y programas: Un solo país									
	India (2)	NABARD	AFB/PPRC.17/11	969,570	969,570			969,570	Aprobado
	Namibia (1)	DRFN	AFB/PPRC.17/12	989,140	989,140				No aprobado
	Namibia (2)	DRFN	AFB/PPRC.17/13	750,000	750,000				No aprobado
	Namibia (3)	DRFN	AFB/PPRC.17/14	750,000	750,000				No aprobado
	Chile	AGCI	AFB/PPRC.17/15	9,960,000	9,960,000			9,960,000	Aprobado
	India (3)	NABARD	AFB/PPRC.17/16	1,344,155	1,344,155			1,344,155	Aprobado
	Namibia (4)	DRFN	AFB/PPRC.17/17	6,000,000	6,000,000				No aprobado
	Perú (2)	PROFONANPE	AFB/PPRC.17/18	6,950,239	6,950,239				No aprobado
	Níger	BOAD	AFB/PPRC.17/19	9,990,000		9,990,000			No aprobado
	Albania	Banco Mundial	AFB/PPRC.17/20	6,303,850			6,303,850		No aprobado
	Subtotal			44,006,954	12,273,725			12,273,725	
2. Donaciones para la formulación de proyectos: Un solo país									
	India (1)	NABARD	AFB/PPRC.17/6/Add.1	28,400	28,400			28,400	Aprobado
	Senegal	CSE	AFB/PPRC.17/7/Add.1	30,000	30,000			30,000	Aprobado
	Subtotal			58,400	58,400			58,400	
3. Ideas de proyectos: Un solo país									
	India (1)	NABARD	AFB/PPRC.17/6	2,514,561	2,514,561				Refrendado
	Senegal	CSE	AFB/PPRC.17/7	1,256,983	1,256,983				Refrendado
	Ecuador	CAF	AFB/PPRC.17/8	2,489,373		2,489,373			No refrendado
	Guinea Bissau	BOAD	AFB/PPRC.17/9	9,979,000		9,979,000			No refrendado
	Perú (1)	CAF	AFB/PPRC.17/10	2,236,925		2,236,925			No refrendado
	Subtotal			18,476,842	3,771,544			0	

4. Propuestas previas a una idea de proyecto: Nivel regional									
	Benin, Burkina Faso, Ghana, Níger, Togo	BOAD	AFB/PPRC.17/21	14,000,000		14,000,000			Refrendado
	Chile, Ecuador	CAF	AFB/PPRC.17/22	11,216,508		11,216,508			No refrendado
	Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania, Uganda	PNUMA	AFB/PPRC.17/23	5,000,000			5,000,000		Refrendado
	Colombia, Ecuador	PMA	AFB/PPRC.17/24	14,000,000			14,000,000		No refrendado
	Cuba, República Dominicana, Jamaica	PNUD	AFB/PPRC.17/25	4,969,367			4,969,367		Refrendado
	Etiopía, Kenya, Uganda	OMM	AFB/PPRC.17/26	5,000,000			5,000,000		No refrendado
	Mauricio, Seychelles	PNUD	AFB/PPRC.17/27	4,900,000			4,900,000		Refrendado
	Subtotal			28,869,367	0	14,000,000	14,869,367	0	
5. Donaciones para la formulación de proyectos: Nivel regional									
	Benin, Burkina Faso, Ghana, Níger, Togo	BOAD	AFB/PPRC.17/21/Add.1	20,000		20,000		20,000	Aprobado
	Chile, Ecuador	CAF	AFB/PPRC.17/22/Add.1	20,000		20,000			No aprobado
	Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania, Uganda	PNUMA	AFB/PPRC.17/23/Add.1	20,000			20,000	20,000	Aprobado
	Cuba, Dominican Republic, Jamaica	PNUD	AFB/PPRC.17/25/Add.1	20,000			20,000	20,000	Aprobado
	Mauricio, Seychelles	PNUD	AFB/PPRC.17/27/Add.1	20,000			20,000	20,000	Aprobado
	Subtotal			80,000	0	20,000	60,000	80,000	
6. Total (6 = 1 + 2 + 3 + 4 + 5)				91,491,563	0	20,000	60,000	80,000	

ANEXO IV

DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL CELEBRADO EL 8 DE OCTUBRE DE 2015 EN BONN (ALEMANIA)

1. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta), Sr. Hans Olav Ibrekk (Noruega, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados), invitó a la Junta a entablar un diálogo con la sociedad civil.
2. El Sr. Alpha Kaloga, de Germanwatch, habló sobre las cuestiones de política que planteaban los documentos presentados ante la vigesimosexta reunión de la Junta, y se centró específicamente en los resultados de la Evaluación del Fondo (documento AFB/EFC.17/3). Dijo que, al considerar el asunto de la vulnerabilidad, el Fondo de Adaptación debería tener en cuenta la labor de otros órganos científicos y las opiniones de partes interesadas pertinentes, además de las de otros fondos. La movilización de recursos también era un punto clave y era importante tener claridad sobre el rol y la índole de los vínculos con otras fuentes de financiación con posterioridad a 2020. Con mayor claridad sobre ese asunto, el Fondo tendría argumentos sólidos que podrían ayudar a superar la renuencia de algunos a proporcionarle recursos adicionales.
3. El Sr. Kaloga dijo que la sociedad civil respaldaba la propuesta de fortalecer el gobierno interno de las entidades de implementación nacionales (EIN), tanto antes como durante la acreditación, pero que el fortalecimiento de la capacidad también requería interacciones presenciales, cuando ello fuera posible. Igualmente, respaldaba una división de tareas inteligente, la delegación de la toma de decisiones en la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación (la Secretaría), y un mejor aprovechamiento de los conocimientos especializados de los miembros del Panel de Acreditación. En la Evaluación del Fondo se debería haber analizado el déficit de acreditaciones señalado por el Fondo Verde para el Clima (FVC), así como las ventajas y desventajas de armonizar los procedimientos del Fondo de Adaptación con los del FVC. Asimismo, era importante identificar a las partes interesadas que podrían ayudar a promover el Fondo de Adaptación en sus respectivas circunscripciones.
4. El Fondo había sentado un precedente en el marco de la Convención con su programa piloto para proyectos regionales, pero también debía asegurar que esos proyectos estuvieran en consonancia con las estrategias nacionales sobre adaptación y que, incluso a nivel de las ideas de proyectos, se realizaran consultas significativas con los actores locales, un aspecto que, en su opinión, estaba ausente a juzgar por los comentarios que había recibido de sus asociados. Además, acogió con beneplácito las políticas del Fondo relativas al género, que enviaban una señal enérgica y positiva a los donantes y a las partes interesadas.
5. En respuesta a una pregunta sobre cómo involucrar a los actores locales en los proyectos regionales, señaló que el Fondo no debería hacer ninguna distinción en sus evaluaciones entre los proyectos y programas regionales y los nacionales; en ambos casos deberían aplicarse los mismos principios y reglas. Una de las fortalezas del Fondo era su atención a las necesidades de los grupos vulnerables. Aun cuando las ideas de proyectos estaban en sus etapas iniciales, los proponentes habían identificado ciertas regiones, lo cual también implicaba un primer intercambio entre los

proponentes y las personas de esas regiones a las que estarían dirigidos los proyectos. Señaló, asimismo, una discrepancia entre las donaciones para la formulación de proyectos para propuestas previas a la idea de un proyecto a nivel regional, que eran de tan solo USD 20 000 en las etapas iniciales, y las de las EIN, que podían ser de hasta USD 30 000. Dijo que las consultas a nivel regional eran al menos tan importantes como las consultas nacionales, y daba la impresión de que las consultas regionales serían menos extensas que las de los proyectos nacionales.

6. El Sr. Sönke Kreft, de GermanWatch, dijo que los principios del Marco de Adaptación de Cancún significaban que la adaptación debía ser impulsada por los países, tener en cuenta las cuestiones de género, ser participativa y completamente transparente, y, al mismo tiempo, tener en cuenta a los grupos, las comunidades y los ecosistemas vulnerables. La adaptación debería basarse y orientarse por los mejores conocimientos científicos disponibles y, cuando correspondiera, por los conocimientos tradicionales y autóctonos, a fin de integrar la adaptación en las políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes. Desde el encuentro de Cancún, las decisiones de la Conferencia de las Partes habían reiterado dichos principios, los que también debían encontrarse en los textos preliminares para el vigesimoprimer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21). No obstante, en muchos de los documentos del Fondo disponibles públicamente al parecer no se hacía mención de los principios de Cancún.

7. Durante el debate posterior se señaló que el Fondo había sido bastante original en su planteamiento con respecto a la adaptación y que si la sociedad civil emprendiera un análisis de los proyectos y programas sobre el terreno comprobaría que el Fondo estaba abordando las cuestiones planteadas. La prueba del Fondo no estaba en la cantidad de veces que se mencionaran los principios en los documentos, sino en que si efectivamente aplicaba los principios en la práctica, y en ese sentido, el Fondo lo estaba haciendo bastante bien. También se preguntó si era de utilidad mencionar dichos principios en los documentos que se estaban elaborando para la CP 21 en circunstancia que no se había asignado financiamiento para garantizar que estos pudieran aplicarse.

8. La Sra. Lisa Junghans, de Germanwatch, informó sobre proyectos en Benin, Camboya, Honduras, Jordania, Kenya, Senegal y Rwanda. Se había identificado a tres expertos locales para que volvieran a formular la propuesta para Benín, en la que se debía explicar su relación con la adaptación al cambio climático. En Camboya, había concluido aproximadamente el 50 % de las actividades: se habían restablecido especies vegetales, se habían plantado árboles multipropósito alrededor de arrozales, y se había dado capacitación a las comunidades locales. En Honduras, se había impartido capacitación para la prevención y el control de incendios forestales, y los agricultores locales habían participado en talleres y compartido sus experiencias en la instalación y uso óptimo de sistemas de microrriego.

9. En Jordania se había realizado la primera reunión del Comité Directivo Nacional, pero debido a retrasos de la EIN, un taller que se había programado anteriormente solo pudo realizarse en octubre. El asociado local de la red de ONG también había presentado una solicitud oficial para ser incluido en dicho comité. En Kenya no se habían realizado actividades en el emplazamiento del

proyecto, pero la EIN había desarrollado varias herramientas de gestión de proyectos que permitirían armonizar y estandarizar la elaboración de informes y la realización de los programas entre las entidades de ejecución.

10. El proyecto en Senegal había concluido y el Gobierno había decidido extender la escollera en Saly, en asociación con el Banco Mundial. Rwanda había avanzado satisfactoriamente en sus actividades, y se habían plantado árboles y cultivado numerosas terrazas para proteger el terreno contra la erosión del suelo y los deslizamientos de tierra; las papas y frijoles que se habían sembrado en las terrazas también habían tenido un muy buen rendimiento, y se estaban instalando 200 viviendas nuevas, con la correspondiente infraestructura.

11. En sus recomendaciones, la sociedad civil señalaba que debía haber mayor consciencia a nivel local sobre el cambio climático y los riesgos de desastres, y cómo abordar esos riesgos. Debía mejorarse la comunicación, y aumentarse la colaboración y la coordinación en todos los niveles. Para garantizar la sostenibilidad a largo plazo, también se requería apoyo para los hogares pobres y vulnerables, mayor participación de la comunidad, y planificación a mediano y largo plazo, con indicación clara de las funciones y responsabilidades de las distintas partes interesadas.

12. La Sra. Indi McLymont Lafayette, de Panos, dijo que el segundo componente del proyecto para Jamaica se había centrado en la agricultura adaptativa en siete condados y que 2000 agricultores se habían beneficiado de la asistencia sobre cultivos. Jamaica venía experimentando una de las sequías más prolongadas y el proyecto había ayudado a los agricultores a utilizar el agua de manera más eficiente. Con respecto al primer componente del proyecto, en el caso de las escolleras de Negril, la evaluación de impacto ambiental había concluido, se habían elaborado modelos de tormentas ciclónicas, y se había sometido a prueba el diseño de las escolleras. Sin embargo, se había llegado a un punto muerto entre las partes interesadas y el asunto se encontraba actualmente ante los mecanismos nacionales de solución de controversias. También se había hecho llegar una carta de reclamo al Fondo de Adaptación. Como una manera de avanzar, se había sugerido la conveniencia de llevar a cabo un análisis ambiental y social para determinar si sería posible atender a las necesidades de ambos grupos.

13. El Sr. Faizal Issa, de ForumCC, señaló que en Tanzania se habían producido atrasos en la ejecución del proyecto debido al prolongado proceso de adquisiciones, la insuficiencia de personal y la falta de una coordinación adecuada tanto a nivel de la entidad de implementación como de sus entidades de ejecución. La sociedad civil también había tenido dificultades para verificar la información proporcionada por la entidad de ejecución debido a que no había podido acceder a los informes sobre los resultados del proyecto en el sitio web del Fondo. Su organización recomendaba que los procesos de adquisiciones se incorporaran en el diseño de los proyectos y que tal vez podría identificarse al personal responsable de las adquisiciones. Además, la Secretaría debería visitar oportuna y frecuentemente los emplazamientos del proyecto, y los informes nacionales sobre los resultados del proyecto deberían publicarse en el sitio web del Fondo. Posteriormente, se debería permitir a la sociedad civil formular comentarios sobre los informes y formar parte del equipo de ejecución del proyecto.

14. Bettina Koelle, de Indigo Development & Change, dijo que si bien se había avanzado satisfactoriamente en la implementación del acceso directo, el problema era que en varios países la implementación habría sufrido retrasos. Las razones de las demoras eran diversas: acontecimientos imprevistos, el tiempo necesario para dar cumplimiento a las regulaciones del Fondo de Adaptación, y el hecho de que, en algunos casos, los proyectos se llevaban a cabo en circunstancias complejas. La red de ONG había iniciado un análisis de las razones de los retrasos y realizaría un taller sobre este asunto inmediatamente después de la CP 21 para analizarlo en mayor profundidad. La Sra. Koelle jugó un juego con la Junta para demostrar los efectos de los cuellos de botella que se producían en el proceso de implementación. Además, se había elaborado una hoja de calificación para recabar comentarios de la sociedad civil, y se hizo una demostración ante la Junta. La hoja de calificación también se daría a conocer a las entidades de implementación y las entidades de ejecución para obtener sus observaciones. La demostración se realizó con ejemplos de Sudáfrica, y la Sra. Koelle informó sobre los avances realizados por la unidad de gestión del proyecto en el Municipio del Distrito de uMgungundlovu, en Sudáfrica, y el mecanismo de pequeñas donaciones para financiar respuestas a nivel local frente al cambio climático, e hizo una presentación esquemática de la estructura de gobierno de dicho mecanismo.

15. En respuesta a una pregunta sobre qué información seguía necesitando la sociedad civil, se informó a la Junta que era importante asegurar el acceso de las partes interesadas a todos los informes sobre los resultados de los proyectos, para poder verificar la información que recibían de las entidades de implementación. Asimismo, se pidió a la sociedad civil que tuviera en cuenta las implicaciones para un proyecto cuando surgía oposición a este, como había ocurrido en el caso de Negril. Los proyectos quedaban establecidos en el momento en que eran aprobados y era difícil emprender un proceso iterativo de rediseño después de su aprobación. La Secretaría explicó que debido a la transición al nuevo sitio web, inadvertidamente algunos informes no habían sido transferidos, y que esa situación ya se estaba remediando.

16. Los representantes de la sociedad civil expresaron que habían tomado nota de los comentarios de la Junta y que estos serían considerados durante el taller que se realizaría después de la CP 21. También se confirmó que la sociedad civil completaría la hoja de calificación y posteriormente la enviaría a las entidades de implementación. Se revisarían los criterios a fin de tener en cuenta algunas de las ideas emanadas de la presente reunión. Con respecto a la controversia en Negril, se informó a la Junta que una vez que el proyecto fue aprobado, se había producido una interrupción de las relaciones con las partes interesadas. Un diálogo más regular habría ayudado a reducir el grado de oposición que existía en la actualidad.

17. El presidente dijo que la Evaluación del Fondo había mostrado que el Fondo era una organización satisfactoria y eficaz, que recogía enseñanzas de su experiencia; cada vez que el Fondo había visto la necesidad de hacer algún cambio, lo había hecho. Se tomarían muy en serio los comentarios e inquietudes expresados por la sociedad civil. Agregó que, en referencia a los principios de Cancún, al parecer había consenso en que el Fondo había demostrado concretamente su eficacia con respecto a los proyectos; se debía establecer un nexo entre el examen de los principios y la labor que se realizaba en la práctica. La sociedad civil tenía a su disposición los

materiales y podría haber hecho esa conexión por sí misma. Para terminar, el presidente de la Junta expresó su agradecimiento a los miembros de la sociedad civil presentes por sus intervenciones.

ANEXO V**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL
COMITÉ DE EXAMEN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS**

1. El Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) tendrá la responsabilidad de brindar asistencia a la Junta en tareas relacionadas con el examen de los proyectos y programas de conformidad con las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación (las políticas y directrices operacionales), y de formular recomendaciones y asesorar a la Junta en esa materia.
2. En este sentido, el CEPP deberá:
 - a) Someter a consideración y examinar los proyectos y programas presentados a la Junta por Partes admisibles, de conformidad con las políticas y directrices operacionales.
 - b) Abordar las cuestiones que surjan en relación con los proyectos y programas presentados a la Junta, incluidos los asuntos pendientes en materia de políticas.
 - c) Analizar, con el apoyo de la Secretaría, los informes sobre los resultados de los proyectos y programas que presenten la entidades de implementación acreditadas de conformidad con las políticas y directrices; informar y formular recomendaciones a la Junta sobre la aprobación, cancelación, terminación y suspensión de proyectos y programas, y sobre cualquier otro asunto sometido a su consideración.
 - d) Someter a consideración cualquier otro asunto que la Junta estime apropiado.
3. El presidente del CEPP podrá invitar a representantes de entidades de implementación acreditadas a asistir a las reuniones para explicar al comité los detalles de los proyectos y programas y para proporcionar información que sirva de ayuda en las deliberaciones.
4. El CEPP, en consulta con el presidente de la Junta, puede requerir la asistencia y la asesoría de expertos en el desempeño de sus funciones.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y FINANZAS

1. El Comité de Ética y Finanzas (CEF) tendrá la responsabilidad de asesorar a la Junta sobre asuntos de conflictos de intereses, ética, finanzas y auditoría.

2. En este sentido, el CEF deberá:
 - a) Preparar, para su aprobación por la Junta, el borrador de un código de conducta para la aplicación de la sección VII del Reglamento, a fin de proteger a los miembros y a los suplentes de la Junta, así como al personal de la Secretaría, de los conflictos de intereses que pudieran producirse por su participación; en dicho documento se deberán identificar los casos que constituyan conflictos de intereses e indicar los procedimientos conexos.
 - b) Supervisar la aplicación del código de conducta y explicar las diferencias en su interpretación, así como las consecuencias de su incumplimiento.
 - c) Revisar el presupuesto para gastos operativos de la Junta, la Secretaría y el administrador fiduciario, y brindar asesoría al respecto.
 - d) Asesorar a la Junta sobre la política y el enfoque generales para la movilización de recursos, con inclusión de recomendaciones del administrador fiduciario respecto de la monetización de las reducciones certificadas de emisiones y la recepción de contribuciones de otras fuentes.
 - e) Revisar los estados financieros del Fondo.
 - f) Analizar el desempeño del Fondo y de las entidades de implementación acreditadas, valiéndose de evaluaciones tanto internas como externas y de los informes preparados por las entidades de implementación y otras fuentes, según corresponda;
 - g) Ocuparse de las cuestiones relativas al seguimiento y la evaluación a nivel del Fondo, incluido el informe anual sobre los resultados del Fondo, y de otros asuntos, de conformidad con las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación.
 - h) Supervisar las actividades de la Secretaría relacionadas con las contrataciones de personal y de servicios, y otras actividades dentro del ámbito de responsabilidad del comité.
 - i) Supervisar las actividades del administrador fiduciario en los ámbitos pertinentes a las responsabilidades del comité.
 - j) Someter a consideración otros asuntos que la Junta estime apropiado.

3. El CEF, en consulta con el presidente de la Junta, puede requerir la asistencia y la asesoría de expertos en el desempeño de sus funciones.

4. El administrador fiduciario asistirá a las reuniones del CEF cuando los asuntos por tratar así lo exijan.